

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ejercicio 2023	La información curricular y perfil de puestos del Artículo 121, fracción XVII.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Incumple con sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.361/2023 INFOCDMX/DLT.362/2023	15 de enero de 2024.

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Información Curricular, Perfil de Puestos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</i>
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.033.2024****EXPEDIENTE: DLT.361/2023 y DLT.362/2023****SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Vivienda

Ciudad de México a 15 de enero de 2024.

**MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**

En atención a su oficio con número MX09/INFOCDMX/CCC/S1.6/033/2024, con fecha del 12 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de enero de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida las denuncias DLT.361/2023 y DLT.362/2023, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XVII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron dos denuncias idénticas ante este Instituto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por el presunto incumplimiento de

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.033.2024

EXPEDIENTE: DLT.361/2023 y DLT.362/2023

sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	4to trimestre

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó el día 15 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que la fracción XVII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.033.2024

EXPEDIENTE: DLT.361/2023 y DLT.362/2023

*XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidores públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas que haya sido objeto;
...”*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información curricular y sanciones administrativas; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**. En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe tener publicada la información correspondiente al tercer trimestre de 2023.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda>

En la verificación realizada, se observó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la fracción XVII, formato A del artículo 121, publica la información

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.033.2024****EXPEDIENTE: DLT.361/2023 y DLT.362/2023**

vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XVII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada, se observa que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la fracción XVII, formato A del artículo 121, publica la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XVII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.033.2024****EXPEDIENTE: DLT.361/2023 y DLT.362/2023**

En cuanto a las denuncias presentada, bajo los expedientes número **DLT.361/2023 y DLT.362/2023**, se verificó que la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XVII, formato A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ